

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 054 -2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

Ica, 12 de febrero de 2025

### VISTO:

El Escrito denominado "Renuncia Voluntaria" de fecha 11 de febrero de 2025, presentado por el trabajador Félix Hugo Choque Raymundo;

### CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S.A. es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades Provinciales de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Su ámbito de competencia es la Localidad de Ica, Parcona, Los Aquijes y Palpa. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019-2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre del 2016;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 014-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 enero de 2025, se otorgó al trabajador Félix Hugo Choque Raymundo, licencia sin goce de haber desde el 01 de enero de 2025;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 030-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 enero de 2025, se designó al trabajador Félix Hugo Choque Raymundo, el cargo de confianza como Administrador de la Oficina Zonal de Parcona, a partir del 01 de enero de 2025;

Que, mediante Escrito denominado "Renuncia Voluntaria" de fecha 11 de febrero de 2025, el trabajador Félix Hugo Choque Raymundo, presentó su renuncia voluntaria al cargo de confianza como Administrador de la Oficina Zonal de Parcona; Estando a lo solicitado, la Gerencia General dispuso: "GAJ, su trámite para la emisión de la resolución respectiva"

Por los fundamentos expuestos, al amparo de la normativa aplicable, con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho por el Estatuto Social vigente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **ACEPTAR** la Renuncia del trabajador **FÉLIX HUGO CHOQUE RAYMUNDO** al cargo de confianza como Administrador de la Oficina Zonal de Parcona, siendo su último día labores el 12 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **DEJAR** sin efecto la licencia sin goce de haber otorgada al trabajador **FÉLIX HUGO CHOQUE RAYMUNDO** a través del Resolución de Gerencia General N° 014-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 20 enero de 2025, con eficacia al 12 de febrero de 2025.



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 054-2025-GG-EPS EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DEJAR** sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 030-2025-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 31 enero de 2025, que designó al trabajador **FÉLIX HUGO CHOQUE RAYMUNDO**, el cargo de confianza como Administrador de la Oficina Zonal de Parcona, con eficacia a partir del 12 de febrero de 2025, razón por la cual deberá retornar a su puesto habitual desde el 13 de febrero de 2025.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **DISPONER** que la Asistente Administrativo de Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO QUINTO.** - **DISPONER** que Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO SEXTO.** - **NOTIFICAR** la presente resolución a al trabajador Félix Hugo Choque Raymundo, a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.

